

CGR URGE USO DE FACTURA ELECTRÓNICA

El área de Administración Financiera de la CGR emitió el informe DFOE-SAF-IF-00011-2018, el cual contiene los resultados de una auditoría que analizó la **planificación y el seguimiento del proyecto de comprobantes electrónicos** por parte del Ministerio de Hacienda, del **1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2018**. La factura electrónica es un instrumento que **contribuye a la transparencia, al combate de la evasión y a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias**, que generan los ingresos requeridos para la provisión de los servicios públicos. Estudios de impacto han demostrado que en América Latina la implementación de la factura electrónica tiene **efectos positivos y significativos sobre la recaudación de impuestos**.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Un **9,6% (41) de los Grandes Contribuyentes Nacionales** estaban haciendo uso del **Sistema de Comprobantes Electrónicos** al 31 de mayo de 2018, según datos de la Dirección General de Tributación (DGT). Si bien este segmento de contribuyentes tiene plazo hasta el 01 de noviembre de 2018 para hacer uso obligatorio de la factura electrónica, a la fecha, **la cobertura es baja** si se considera que faltan pocos meses para que venza dicho plazo.
- En el caso de la masividad de contribuyentes (contribuyentes de menor tamaño) al 31 de mayo de 2018, sólo **un 28% de los profesionales liberales inscritos y que están obligados a emitir comprobantes electrónicos lo estaban haciendo**.

Porcentaje de profesionales liberales facturando electrónicamente, según sector económico:



- La **DGT aún no usa y explota la información obtenida del sistema de comprobantes electrónicos**, en labores de inteligencia y control tributario.
- El Ministerio de Hacienda **carece de una estrategia o plan de acción oficializado**, que permita garantizar la continuidad del sistema de comprobantes electrónicos.

- Existen debilidades en la formulación y evaluación del proyecto, en cuanto a la **razonabilidad del precio, estimación de la demanda y ausencia de evaluación financiera y económico-social.**

Se emiten disposiciones para mejorar las situaciones identificadas, a las cuáles dará seguimiento la CGR. Se adjunta [audio de la Licda. Julissa Sáenz](#), Gerente del Área de Administración Financiera de la CGR; en el siguiente enlace puede acceder el informe completo: <https://cgrweb.cgr.go.cr/pr02/f?p=164:7:2701775606416961>